

el artículo 80.1, o) de la Ley de la Función Pública de Extremadura, confirmando la sanción impuesta al funcionario recurrente de un mes de suspensión de empleo y sueldo por la comisión de una falta grave tipificada en el artículo 80.1, n) del mismo texto legal. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas».

Por ello, en ejecución de la citada Sentencia, el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por delegación de 31/08/99, (D.O.E. n.º 105 de 7 de septiembre) y en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.3 del Decreto 59/1991 sobre ejecución de Resoluciones judiciales,

A C U E R D A:

Primero.—Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia fecha 22/05/00 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en recurso contencioso-administrativo n.º 481/97.

Segundo.—Dar las órdenes necesarias para que la citada ejecución se lleve a efecto.

Tercero.—Notificar personalmente esta Resolución a D. Felipe Puchol Catalá y a la Dirección General de la Función Pública.

Merida, 8 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificaciones en la explotación del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla y Mérida, con hijuelas (VAC-144).

Al amparo de lo establecido en el Art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública las modificaciones en la explotación del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por

carretera entre Sevilla y Mérida, con hijuelas (VAC-144). Las modificaciones consisten en:

— Modificación del itinerario en la expedición de vuelta del servicio Zafra-Salvatierra.

— Inclusión de la localidad de Fuente del Maestre en el servicio Zafra-Mérida.

— Inclusión de Villafranco en los servicios Almendralejo-Badajoz, Badajoz-Mérida-Zafra, y Badajoz-Guareña.

— Ampliación de tráficos consistentes en la incorporación de nuevas relaciones entre:

* Badajoz-Mérida-Campillo de Llerena.

* Llerena-Fuente de Cantos-Mérida.

* Guareña-Mérida-Cáceres.

* Puebla del Maestre-San Pedro de Mérida.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma s/n de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, 26 de enero de 2001.

El Director General de Transportes,
FELIX HERRERA FUENTES

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 779/2000, seguido a instancias de D.ª Amelia Alonso Ríos sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de Personal Docente no Universitario convocado por Resolución de 7 de abril de 2000.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado